



PROCESO		<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	EDICTO	Código: <b>GTH-FO-45</b>		
			Versión: No. <b>00</b>		Página 1 de 3
			Fecha:	<b>04</b>	<b>05</b>
				 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small>	

### NOTIFICACION POR AVISO 004-ALSG-2023

En Bogotá los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)*

Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **ABEL FUENTES PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No.19.655.145 expedida en el Paso Cesar, procede a notificar por aviso, el auto de fecha 15 de mayo de 2023, a través del cual se ordenó apertura de investigación administrativa No. 01-ALDG-23 expedida por la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

#### “ RESUELVE:

**PRIMERO:** **ORDENAR** la apertura de una Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario, en contra de los señores: **LUIS RAFAEL MARIANO GUERRA**, Administrador del CAD’S – Malambo -. **ABEL FUENTES PARRA**, auxiliar en el manejo del CAD’S – Malambo -. **JOHAN ANDRÉS DE ALBA PACHECO**, auxiliar en el manejo del CAD’S – Malambo -. **RICHAR MANUEL OROZCO**, auxiliar en el manejo del CAD’S – Malambo -. Lo anterior de acuerdo con la parte considerativa expuesta.

**SEGUNDO:** **NOTIFICAR** personalmente a los Sujetos Procesales de la apertura de la presente Investigación Administrativa; en caso que no sea posible la notificación personal se procederá a la “Notificación por Aviso”, de conformidad con lo dispuesto en la ley. En el evento de existir autorización expresa de aceptar “notificaciones electrónicas” se notificará a través de este medio, entendiéndose surtida en la fecha que aparezca en el reporte del correo electrónico sea enviado.

**TERCERO:** **CITAR Y ESCUCHAR** en exposición de descargos a los señores investigados, advirtiéndoles del derecho que les asiste de ser acompañado de un abogado defensor, si así lo desean. En caso de no comparecer a la citación, **REQUERIR** por escrito los descargos.

**CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la práctica de las siguientes pruebas:

PROCESO		<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>EDICTO</b>	Código: <b>GTH-FO-45</b>			
		Versión: No. <b>00</b>		Página 2 de 3	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>2018</b>
				 <p>Grupo Social y Organizacional de la Defensa</p>	

1. Oficiar a la Subdirección de operaciones logísticas, de la entidad, para que allegue a este proceso los informes mensuales y a cuatrimestrales de las verificaciones de inventarios de víveres del CADS Malambo, perteneciente a la Regional Norte, a partir del mes de julio de 2022 hasta el mes de marzo de 2023 inclusive.
2. Escuchar en diligencia de Declaración Jurada al señor Modesto Mendoza Silgado, en su condición de coordinador de abastecimiento para el momento de los hechos.
3. Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe al señor Ricardo Jerez Soto, en su condición de Director de la Regional Norte, para el momento de los hechos.
4. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, se haga la reclamación ante la aseguradora de acuerdo con los hechos que motivaron la apertura de la presente investigación.
5. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, todas las direcciones, (físicas y electrónicas), y números de teléfono, registrados en la hoja de vida de cada una de las siguientes personas: LUIS RAFAEL MARIANO GUERRA, ABEL FUENTES PARRA, JOHAN ANDRÉS DE ALBA PACHECO, MODESTO MENDOZA Y RICARDO JEREZ SOTO.
6. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, copia de los siguientes documentos por cada uno de los funcionario investigados: hija de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía, resoluciones de nombramiento, acta de posesión, cargos para los que fueron asignados, funciones generales y funciones especificadas para el cargo asignado y desempeñado con fecha 10 de marzo de 2023. LUIS RAFAEL MARIANO GUERRA, ABEL FUENTES PARRA, JOHAN ANDRÉS DE ALBA PACHECO, MODESTO MENDOZA Y RICARDO JEREZ SOTO.
7. Solicitar a la Dirección financiera de la entidad, certificación de la situación contable y financiera de la Regional Norte, relacionada el faltante que aquí se investiga.
8. Solicitar a la Dirección de la Regional Norte, se allegue el acta de recibo y de entrega del CADS Malambo al señor LUIS RAFAEL MARIANO GUERRA. A la misma se debe allegar los inventarios de víveres con los cuales recibió y entrego el cargo.
9. Solicitar a la Dirección de la Regional Norte, los estados financieros de la Regional, certificados, con fecha 30 de marzo de 2023, en donde se refleje la situación con el faltante de inventario que aquí se investiga.
10. Solicitar a la Dirección de la Regional Norte, los certificados de inducción, dados a cada uno de los funcionarios que se relacionan, para desempeñar funciones en el CADS Malambo; de igual forma certificado de las capacitaciones dadas durante el tiempo en el que cumplieron tales funciones. Son ellos: LUIS RAFAEL MARIANO GUERRA, ABEL FUENTES PARRA, JOHAN ANDRÉS DE ALBA PACHECO, MODESTO MENDOZA.
11. Solicitar a la oficina TICS certificado de permisos y perfiles, con vigencia 2023, dados a cada una de las siguientes personas: LUIS RAFAEL MARIANO GUERRA, ABEL FUENTES PARRA, JOHAN ANDRÉS DE ALBA PACHECO, MODESTO MENDOZA.
12. Solicitar a la oficina TICS de la entidad, se certifique si para primer trimestre del año 2023, se reportaron por parte del CADS – Malambo, fallas en la plataforma ERP-SAP, que hayan afectado su normal funcionamiento, en caso positivo, que tipo de falla se prestaron y cuáles fueron las afectaciones que se pudieron generar.
13. Incorporar al expediente los procesos, procedimientos, directivas, circulares, normas, órdenes y lineamientos de la Entidad, relacionados con los hechos de la presente investigación.
14. Alleguese copia completa del expediente No. 136-ALSG-23.
15. Decretar y practicar, las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

**QUINTO: INCORPORAR**, a la investigación administrativa como plena prueba, el momento No. 2023110000092853 de fecha 04 de mayo de 2023 suscrito por el secretario General de la ALFM, y veinte un (21) folio anexos.

PROCESO		<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>EDICTO</b>	Código: <b>GTH-FO-45</b>			
		Versión: No. <b>00</b>		Página 3 de 3	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>2018</b>
				 <p>General Secretariat de la Defensa</p>	

**SÉPTIMO: DESIGNAR** como “**FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN**” al asesor de la Dirección General señor Abg. **FILADELFO ROBAYO CASRILLO**, con el fin que se sirva practicar las pruebas antes ordenadas y las que de oficio considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Para tal efecto, se le pondrán de presente las “Funciones” y “Deberes” contemplados en el artículo 45° de la Ley 1476 de 2011. Dicho funcionario deberá tomar posesión de su cargo ante este Despacho en el menor tiempo posible.

Al Funcionario de Instrucción se le concede un término perentorio de (06) **seis** meses para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el cual se prorrogará automáticamente en el evento de tratarse de dos investigados.

**OCTAVO:** El funcionario de instrucción queda facultado para subcomisionar, en caso de que se deba practicar diligencias fuera de su sede.

**NOVENO: CONTRA** la presente providencia **NO** procede ningún Recurso.

**RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Fdo. Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**  
Dirección General Agencia Logística de las Fuerzas Militares.”

**Proceso Administrativo:** Investigación Administrativa 001-ALDG-2023

**Sujeto a notificar:** ABEL FUENTES PARRA

**Dirección de notificación:** Calle 22-26-06 Barrio Concord Malambo – Atlántico

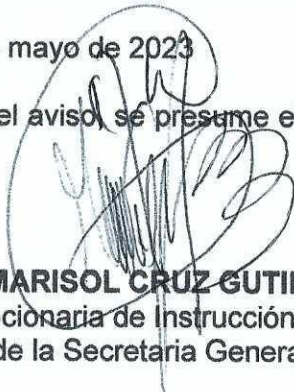
**Funcionario que expide el acto administrativo:** Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**

**Cargo:** Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**Fecha de publicación en cartelera:** del día 22 al 28 de septiembre de 2023.

**Anexos:** auto de apertura de fecha 15 de mayo de 2023

Se hace constar, que una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente.



Abogada **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**  
Funcionaria de Instrucción  
Asesora del Sector Defensa de la Secretaría General de la Agencia Logística.